

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Presidente Constitucional de la República en uso de la facultad conferida por el Artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, del 8 al 10 de septiembre de 2003, se ausentará del país a Bloomington Illinois ? Estados Unidos de América, con el objeto de recibir el Título Doctor en Leyes Honoris Causa. Illinois Wesleyan University; del 10 al 14 de septiembre de 2003, a los Estados Unidos Mexicanos, para efectuar una visita de trabajo a invitación del señor Presidente, D. Vicente Fox Quesada, y participar en la XIV Asamblea Plenaria del Consejo Empresarial de América Latina, y del 15 al 16 de septiembre de 2003, a la ciudad de Arequipa, República del Perú, con el propósito de participar en la Clausura del Primer Encuentro Minero Perú ? Bolivia, y efectuar una visita de trabajo a invitación del señor Presidente D. Alejandro Toledo.

Que el Honorable Congreso Nacional, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal 001/03-04 de 4 de septiembre de 2003, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional para cumplir con los mencionados compromisos.

**DECRETA :**

**ARTICULO UNICO.-** Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República dentro del territorio nacional, al señor Vicepresidente de la República CARLOS D. MESA GISBERT, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** José Guillermo Justiniano Sandoval.